



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

## **FUNDAMENTOS**

### ***Declaración en relación al Aniversario de la promulgación de la Ley 1420***

El pasado 8 de Julio se cumplieron 140 años de la promulgación de la Ley 1420, de educación, universal, pública y gratuita, transformándose en un hito para el país y así en el puntapié inicial de un sistema de integración, formación y alfabetización que brindó oportunidades a millones de personas a lo largo de la historia.

La inspiración intelectual de la ley llevo de la mano de Domingo Faustino Sarmiento, Vicente Fidel Lopez, Leandro Alem, Pascual Beracochea, Valentín Fernandez Blanco, siendo el primero el que luego de su presidencia y en su rol de Director General del Concejo Nacional de Educación, la normativa de neto corte Sarmientina establecía la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y laica para todos los habitantes del país como, resumida en la famosa frase “Que toda la república sea una escuela”.

Sin dudas la Ley 1420 inicio un proceso de profunda transformación democrática del sistema educativo nacional y sentó las bases para un proceso de crecimiento sostenido donde la República Argentina no solo se consolidaba institucional y económicamente en el Mundo sino que consolidó el modelo de institucionalización civil que nos acompaña y conocemos en la actualidad.

La exclusión de los dogmatismos en el proceso de enseñanza, garantizaron entonces el ingreso de las ciencias a los ámbitos educativos produciendo una modernización del sistema educativo que encontraba basamento en el pensamiento libre y crítico.

No podemos dejar de destacar que la obligatoriedad del sistema reflejo el compromiso de una Nación creciente y con fuerte presencia en la formación de sus ciudadanos. La construcción de Escuelas desde el poder del Estado bajo la presidencia de Sarmiento fueron acciones que contribuyeron sustancialmente a la necesidad de contener a miles de argentinos que ingresaban a las aulas, promoviendo una fuerte cohesión social y asegurando la movilidad social ascendente que caracterizo a nuestra Nación a lo largo de los años.

Como caja de resonancia de la ciudadanía Bellvillense no podemos dejar de destacar, celebrar y propiciar nuestro compromiso con la educación universal, laica y gratuita en sus tres niveles esenciales, primario, secundario y universitario. Una educación moderna y de calidad, brindando nuestro compromiso desde nuestro ámbito en continuar sosteniendo un sistema plural moderno alejado del dogmatismo y cualquier tipo de adoctrinamiento.

Un sistema educativo Institucionalmente sólido y que su alcance sea cada vez mayor con la capacidad de incorporar herramientas tecnológicas fundamentales que los niños y adolescentes de hoy necesitan.

**Presentado por el Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque de la Unión Cívica Radical.**



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 938/2024**

**Artículo 1°: DECLARAR** el beneplácito y reconocimiento en el Ciento Cuarenta Aniversario de la Promulgación de la Ley N° 1420 por la contribución que está ha realizado en la consolidación de un sistema educativo científico, universal, público y gratuito.

**Artículo 2°: COMUNIQUESE** al DEM y a los medios de prensa locales.

**Artículo 3°: COMUNIQUESE,** publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE  
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**